



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 45197/2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas solicita la rectificación de la Resolución HCS 306/2016, referida a la habilitación de las Unidades de Vinculación y Tecnología, con motivo de haberse deslizado un error involuntario en la misma; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamenteo

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

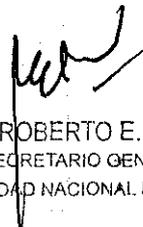
RESUELVE:

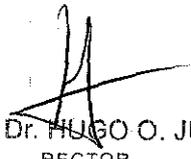
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y, en consecuencia, rectificar la Resolución HCS 306/2016, en el sentido que donde dice: "Dra. Marina NUÑEZ", debe decir: "Dra. Mariana NUÑEZ".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1031